

//son (Chubut), 28 de Junio de 2010

Dictamen Nro. 204/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.076/2010 –INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 05/10 –ADQ. MATERIALES DE CONSTRUCCION PROYECTO AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 976/10 ISPY SP /ipy).”

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal del Servicio Jurídico del tribunal de Cuentas , y he de compartir lo allí preopinado.

b) Que no encuentro objeciones al proyecto de resolución glosado a fs. 162/163(floiat. IPV y DU) y en ese estado puede ser suscripto por las autoridades pertinentes.

Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición.

Así me expido.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***